



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11581

Miércoles 24 de Octubre de 2012

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1392 y 1576 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8218/12 RRHH 2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº 237 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº XIII-331, XIII-333, XIII-334, XIII-335, XIII-337, XIII-338,
XIII-339 y XIII-340 4-5
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2012 - Res. Nº IV-149 5
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2012 - Res. Nº II-355 y II-356 5
Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº VII-76 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº 217 y 238 6
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº XII-91 6
Secretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Nº VIII-45 6
Secretaría de Cultura
Año 2012 - Res. Nº XVII-36 7
Fiscalía de Estado
Año 2012 - Res. Nº VI-19 7
Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Nº XV-117 7

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría Privada de la Gobernación
y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Conj. Nº XXIX-95 y III-88 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 83 7
Dirección General de Pesca
Año 2012 - Disp. Nº 85 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 8-16
Licitaciones - Avisos

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1392 **04-10-12**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1380/2012, de fecha 01 de Octubre de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- DESIGNASE a la Señora Silvia Ester GIUSTI (D.N.I. N° 6.255.133), para representar a la Provincia del Chubut, como propietaria de las Acciones Clase «B» de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 04 de Octubre de 2012, a las 13:00 horas, en la sede social sita en la Avda. del Libertador N° 1068, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires».-

Dto. N° 1576 **05-10-12**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente MUÑOZ, Carina Elizabeth (MI N° 21.661.443 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos – Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, en el cargo Jefe de Departamento Capital Federal – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Planta Permanente del citado Plantel Básico, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 19 – Secretaría Legal y Técnica – SAF 19 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría Legal y Técnica – Actividad 3 – Contralor Médico.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 8218/12-RRHH

Rawson, 17 de octubre de 2012

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7423/11 RRHH y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Gustavo Luis TOQUIER, Juez del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 13426,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Gustavo Luis TOQUIER como Presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Zulema CANO como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 26 de octubre de 2012 hasta el 6 de noviembre de 2012, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en el Juzgado de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso Comodoro Rivadavia Chubut CP 9000, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI

I: 23-10-12 V: 25-10-12

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 237

Rawson, 11 de Octubre de 2012

VISTO:

El Expediente N° 2534/12-EC, la Ley Nacional N° 25.917, el Decreto Nacional N° 1.731/04, la Ley Provincial II N° 64, el Decreto Provincial N° 691/05, y las Ordenanzas Municipales N° 5503/05 y N° 8175/12, modificadas por las Ordenanzas N° 8183/12 y 8228/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.917 crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y de dotar de mayor transparencia a la gestión pública;

Que mediante la Ley II N° 64 la Provincia adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad fiscal creado por la Ley N° 25.917 y a su Decreto Reglamentario N° 1731/04;

Que el artículo 10° de la Ley II N° 64 establece que el Ministerio de Economía y Crédito Público analizará con carácter previo a toda nueva solicitud el estado del endeudamiento de los Municipios o Comisiones de Fomento;

Que al reglamentar la citada norma el Decreto N° 691/05 establece que el Ministerio de Economía y Crédito Público, a través de la Dirección General de Financiamiento y Coordinación Fiscal, analizará, en ocasión de cada nueva solicitud, el estado de endeuda-

miento de cada Jurisdicción y autorizará, si correspondiere, la generación de un nuevo endeudamiento de conformidad con las pautas y procedimientos que específicamente establece;

Que el Municipio de Puerto Madryn ha solicitado al Banco del Chubut S.A. un préstamo por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) con el objeto de aplicarlo a la restructuración de la deuda municipal y el ordenamiento económico financiero del Municipio;

Que la Municipalidad de Puerto Madryn solicita la aprobación de la operación referida en los términos del artículo 10° de la Ley II N° 64;

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 8175/12, modificada por las Ordenanzas N° 8183/12 y N° 8228/12, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar un préstamo a través de las entidades bancarias autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, por la suma de Pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000) y a afectar en concepto de garantía los derechos sobre los importes que le correspondan percibir a la Municipalidad de Puerto Madryn en virtud del régimen vigente de coparticipación provincial de impuestos y/o regalías hidrocarburíferas y/o recursos propios por hasta la concurrencia de las sumas necesarias para cubrir y cancelar todas y cada una de las cuotas y todo importe que la Municipalidad adeude en virtud de dicha operación;

Que el Municipio adhirió al régimen de la Ley II N° 64 mediante la Ordenanza N° 5503/05 sancionada el 31 de marzo de 2005;

Que en función de las proyecciones fiscales y financieras del Municipio y en el marco de los parámetros y principios establecidos en la Ley N° 5.257, corresponde emitir la respectiva autorización;

Que han tomado intervención la Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal y la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

La Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZÁSE al Municipio de Puerto Madryn a contraer un préstamo con el Banco del Chubut S.A. con el objeto de aplicarlo a la restructuración de la deuda municipal y el ordenamiento económico financiero del Municipio, en las siguientes condiciones:

- monto del crédito: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000);
- garantía: cesión de recursos de coparticipación federal de impuestos hasta cubrir el total del monto del préstamo mas sus accesorios;
- amortización del capital: TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales y consecutivas;
- tasa de interés: BADLAR Bancos Privados + 300 puntos (Tasa mínima 15,50%).

Artículo 2°- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 3°- REGÍSTRESE, comuníquese a la Municipalidad de Puerto Madryn, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR
Ministro de Economía

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-331 04-10-12

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago a la docente FERNANDEZ, Mónica Graciela (M.I N° 17.129.467 – Clase 1963), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Vicedirector en la Escuela N° 211, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período durante el cual usufructuó veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 desde 04 de julio de 2011 y hasta el 23 de julio de 2011, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2°, incisos b) y j) y en la Ley VIII - N° 20 Artículo 52°.

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente FERNANDEZ, Mónica Graciela, (M.I N° 17.129.467 – Clase 1963) lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° XIII-333 04-10-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SANDOVAL, Bibiana (M.I. N° 4.790.983 - Clase 1947), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 164 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 57/11, a partir del 01 de febrero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuer-

do a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 17 – Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-334 04-10-12

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BASTIAN, Silvia Inés (M.I. N° 17.465.403 - Clase 1965), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 512 de la ciudad de Trelew, a partir del 05 de diciembre de 2011, por razones particulares.

Res. N° XIII-335 04-10-12

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARRIZO, María Rosa (M.I. N° 12.125.400 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 202 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-337 04-10-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de julio de 2011, por la docente MACAGNO, Elena Ramona (M.I. N° 12.392.855 - Clase 1956), en tres (3) horas cátedra de Ciencias Biológica en 1° año 1° división, en tres (3) horas cátedra de Ciencias Biológica en 1° año 2° división de Polimodal en la Escuela N° 710, en cinco (5) horas cátedra de Ecología de Ambiente Urbano y Rurales en 3° año de Polimodal en la Escuela N° 736, en tres (3) horas cátedra de Ciencias Biológicas en 1° año 1° división de Polimodal, en veinte (20) horas cátedras de Ciencias Naturales en 2° año de Secundario, en tres (3) horas de Ciencias Biológicas en 3° año 2° división en el Comercial Nocturno en la Escuela N° 750 todas de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 en cinco (5) horas cátedra en la Escuela N° 736, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 en tres (3) horas cátedra en la Escuela N° 750 ambas Escuelas de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo en Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-338 04-10-12

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de mayo de 2011, por la docente LEMA, Miriam Mabel (M.I. N° 11.683.190 - Clase 1955), en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 2º división, en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales en 2º año 1ra división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales en 2º año 2da división, cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales en 2º año 3ra división tres (3) horas cátedra de Ciencias Naturales en 2º año 4ta división de Secundario y tres (3) horas cátedra de Ciencias Biológicas de Polimodal en la Escuela N° 714 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, en seis (6) horas cátedra, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-339 04-10-12

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ELISSALDE, Laura Rosana (M.I. N° 13.472.788 - Clase 1957) en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 138 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-340 04-10-12

Artículo 1º: ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2012, interpuesto por la Bibliotecaria Titular de la Escuela Secundaria N° 2 y Bibliotecaria Titular de la Escuela Primaria N° 7, ambos establecimientos educativos del distrito de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, docente GUAJ, Alicia Graciela (M.I. N° 21.652.853 – Clase 1970).

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-149 04-10-12

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, dadas las constancias obrantes en el Expediente N° 3065-MFyPS-2011.

Artículo 2º.- Gírese la presente actuación a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-355 07-09-12

Artículo 1º.- AUTORIZAR a cumplir funciones en el Bloque Frente para la Victoria de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut al Doctor José Ramón ACOSTA (D.N.I. N° 11.065.821 – Clase 1953), Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional del Planteo Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° II-356 07-09-12

Artículo 1º.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el Sumario Administrativo N° 028-DS-2003, del señor Carlos Samuel GEREZ (D.N.I. N° 21.354.626), conforme lo previsto en el Artículo 61º inciso b) Ley I N° 74.

Artículo 2º.- APLICAR al señor Carlos Samuel GEREZ (D.N.I. N° 21.354.626) cargo Maestro Especial de Orientación Agraria en la Escuela N° 131 de la localidad de Corcovado, la sanción disciplinaria de suspensión correspondiente a cinco (5) días hábiles sin goce de haberes, conforme el Artículo 47º Apartado I Inciso b) Ley I N° 74.

Artículo 3º.- REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII-76 04-10-12

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, realizadas durante el mes de julio 2012, cuyo total asciende a SEISCIENTAS SEIS (606) HORAS.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio

de la Producción – Actividad: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Ejecución: 2012.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° 217 **25-09-12**

Artículo 1°.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95° inc. C punto 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: Programa 1 – Actividad 01 - objeto del Gasto 3.2.2. - Fuente de Financiamiento 1.1.1 - Eejercicio 2012.-

Res. N° 238 **16-10-12**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago a la Empresa GEOSYSTEMS S.A. correspondiente al Certificado de Avance de Obra N° 18, por la suma PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 05/100 CENTAVOS (\$ 89.586,05), ya deducida la suma de PESOS TREINTAY OCHO MILOCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 64/100 CENTAVOS (\$ 38.827,64), correspondientes a Actividad 3: Sistemas Informáticos — Subsistema 7: Interface Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Hito 5: Puesta en Producción; Actividad 4: Migración e Integración de Datos – Hito 4: Diseño e implementación de un sistema de captura y consulta de imágenes de planos de mensura y carga de aproximadamente 30.000 planos + - 10% y Actividad 5: Asistencia técnica, mes quinto de doce; según las Condiciones Especiales del Contrato, punto 6.4 y Apéndice H – Formulario de Certificado de Avance del Contrato (fs. 145).

Artículo 2°: IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 04, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 45/100 CENTAVOS (\$ 80.627,45), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 CENTAVOS (\$ 8.958,60), correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.

Artículo 3°.- AUTORIZASE el pago a la Empresa GEOSYSTEMS S.A. correspondiente al Certificado de Avance de Obra N° 19, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTAY SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 53/100 CENTAVOS (\$ 146.812,53), correspondientes a Actividad 3: Sistemas Informáticos — Subsistema 6: Interface Catastro-Municipio - Hito 5: Puesta en Producción; Actividad 4: Migración e Integración de Datos – Hito 4: Diseño e implementación de un sistema de

captura y consulta de imágenes de planos de mensura y carga de aprox. 30.000 planos + - 10% y Actividad 5: Asistencia técnica, mes sexto de doce; según las Condiciones Especiales del Contrato, punto 6.4 y Apéndice H – Formulario de Certificado de Avance del Contrato (fs. 145).

Artículo 4°: IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 04, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 28/100 CENTAVOS (\$ 132.131,28), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 CENTAVOS (\$ 14.681,25), correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.

Artículo 5°: AUTORIZASE la devolución de la Garantía N° 43395 emitida por el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 11/100 CENTAVOS (\$ 526.304,11.).

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. N° XII-91 **04-10-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ochenta y siete (87) horas extraordinarias al 50%, realizadas durante el mes de agosto de 2012, por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-45 **04-10-12**

Artículo 1°: Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por el agente SASTRE, Leonardo Gastón (M.I. N° 30.976.322 - Clase 1984) al cargo de Director de Desarrollo y Gestión de Emprendimientos Socio Productivo, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo – Secretaría de Trabajo.

SECRETARÍA DE CULTURA**Res XVII-36 04-10-12**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución XVII N° 22 de fecha 25 de julio de 2012 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: Abónese a la Contadora Fernanda Lorena GLIWA (D.N.I. N° 23.125.564 - Clase 1972) trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y quince (15) días como parte proporcional de licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 2012”.

FISCALIA DE ESTADO**Res. N° VI-19 17-10-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2012, la renuncia presentada por la agente ABAD, Juana Beatriz (MI N° 11.328.738 – clase 1954) al cargo Jefe de Departamento Patrimonio – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección de Compras de la Dirección General Contable – Fiscal Adjunto - de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele cincuenta y seis (56) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, conforme el siguiente detalle: treinta (30) días – Período 2011 y veintiséis (26) días – parte proporcional Período 2012; según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF 5 – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales y en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-117 04-10-12**

Artículo 1º.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente MORALES, Ricardo (M.I. N° 7.818.822 – Clase 1947) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Oficial de Primera dependiente de la Dirección de Conservación y Obra por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 03 de Septiembre de 2012.-

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 y veintitrés (23) días Licencia proporcional correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

RESOLUCIÓN CONJUNTA**SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Conj. N° XXIX-95 SPG – III-88 MEyCP 15-10-12**

Artículo 1º.- Adscribir a partir del 09 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 en la Secretaría Privada de la Gobernación, al agente Claudio Esteban DOMIGUEZ (M.I. N° 25.280.934 – Clase 1976) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Nivel 1 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- La Secretaría Privada de la Gobernación deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. N° 83 17-10-12**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 9154.

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**Disp. N° 85 03-10-12**

Artículo 1º: IMPONER, a la firma DON FRANCISCO S.A., con domicilio constituido en Antonio Zorrilla Sánchez N° 1359 – Playa Unión de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), por la infracción al artículo 41º Inc. 9 de la Ley IX N° 75 y concordantes, los días 19, 20, 22 y 24 de Enero del 2011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 “Tasas Retributivas de Servicios y Otros”, letra “M” Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75.

Artículo 4º: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX Nº 75.

los bienes dejados por el causante BERNARDINO CARDENAS, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MANSILLA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Julio de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ URZUA JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Septiembre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "CARDENAS, BERNARDINO S/SUCESION" Expte. Nº 2367/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen 650 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez; Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LEONOR CAICHEO, para que así lo acrediten en los autos: "CAICHEO, MARIA LEONOR S/SUCESION", Expte. Nº 1272/2012, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 Piso Segundo, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "DIAS DE BRITO, MARIA TERESA Y DIAS DE BRITO, MIGUEL Y MACHADO BAPTISTA, MARIA VALENTE s/SUCESION" Expte. Nº 2071/2012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de la Minería de la circuns-

cripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ACOSTA HUGO ALBERTO, para que se presenten en autos: ACOSTA HUGO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 740 Año 2012).

Publiquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson 4/10/2012

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA CRISTINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 24 de Agosto de 2012.-

MARIELA GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M.A. Antouin en autos caratulados "OPORTO, LIBERATO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 95/12 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.-

Publiquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 15 de agosto de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier,

Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MANUEL ARÍSTIDES MONTIEL PEREZ, en autos: "MONTIEL PEREZ, MANUELARÍSTIDES S/SUCESION", Expte. N° 2.285/12.- Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "Diario Crónica".- Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña MARIA DUNAJ, en autos: "DUNAJ, MARÍA S/SUCESION", Expte. N° 2.076/12.- Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "Diario Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don KONO PENEFF y Doña MARIA PETKOVA IVANOVA, en autos caratulados: "PENEFF, KONO y MARIA PETKOVA IVANOVA S/SUCESION", Expte. N° 2.165/12.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera

Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 1° piso, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO BERNABÉ y DIAZ MARÍA MAGDALENA, para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "CARRIZO BERNABE Y DIAZ MARIA MAGDALENA S/SUCESION" Expte. 1061/12.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2012.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CASTILLO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Octubre de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 23-10-12 V: 25-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de KALEVICH, ANA MARIA, para que se presenten en autos: KALEVICH, ANA MARIA S/SUCESION Ab-Intestato (Expte. N° 748, Año 2012).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de Octubre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-10-12 V: 25-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial

del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA PATRICIA THOMAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Septiembre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-10-12 V: 25-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, cita y emplaza por el término de treinta días mediante Edictos a publicarse por tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL ISIDORO PAILLACAR TECA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "PAILLACAR TECA, MANUEL ISIDORO S/SUCESION", Expte. N° 1203/2012 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 04 de Octubre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 23-10-12 V: 25-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia N° 2 con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia Apaza, Secretaría autorizante, cita y emplaza por Cinco (5) días al Sr. SERGIO ALEJANDRO VOZÑUK, para que se presenten en autos: "DE MARZO, SANDRA NOEMI C/VOZÑUK, SERGIO ALEJANDRO S/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD" (Expte. N° 1124, Año). Publíquese por Dos días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Junio del 2012 – Javier Manse – Secretario.

Dra. HELENA A. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 23-10-12 V: 24-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta

días a herederos y acreedores de ACCOMAZZO, LUISA IRENE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-10-12 V: 24-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARNOL, ROSA ESTHER y BORDOLI, EDGARDO DARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Octubre de 2012.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 22-10-12 V: 24-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, TERESA YOLANDA MARTINEZ y MICAELA ANASTASIA DURAN, en los autos caratulados: "MARTINEZ, TERESA YOLANDA y DURAN, MICAELA ANASTASIA S/SUCESION", Expte. N° 2451/12, que tramitan por ante éste Juzgado.

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Octubre de 2012.

CELESTEA. ARIET
Secretaría de Refuerzo

I: 22-10-12 V: 24-10-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis H. Mures, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados: "RAMIREZ, Alberto Enrique c/ GIROTTI, Enrique Basilio S / Ejecutivo" (Expte. 127 Año 2011), se hace saber por edictos que

se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor; el automotor individualizado como automotor marca Ford, Tipo Pich Up, Modelo: F100 - año 1.984, motor N° PA4186483, chasis N° KA8LCF-49964, dominio UNX-193. Se deja constancia que el vehículo cuenta con cámara de frío.-

DEUDAS MUNICIPALES: El rodado no registra deudas en concepto de Impuesto Automotor al día 31/12/2011.

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en el Código Fiscal y en la Ley Impositiva anual de la Provincia del Chubut.-

INFORMES y EXHIBICION: Los días de publicación de edictos llamando a los teléfonos 4435083/4433650.

También podrán verse fotografías en el sitio web: www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en el Pasaje 1° de Marzo N° 573 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 31 de Octubre de 2012, a las 17:40 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, Secretaría, 15 de Octubre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-10-12 V: 24-10-12.

EDICTO DE LEY

CONSTITUCION DE SOCIEDAD HEMISFERIO DEL AGUA S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Hernán Rodolfo Rocha, nacido el 28 de mayo de 1971, titular del DNI N° 21.721.253, casado, de profesión Contador Público, argentino, domiciliado en calle Chacabuco N° 1342 Piso 13° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Angélica Maceno, nacida el 2 de diciembre de 1973, titular del Pasaporte CZ 998274, casada, de profesión Contador Público, brasilera, domiciliada en calle Chacabuco N° 1342 Piso 13° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento constitutivo: 18 (Dieciocho) días de Mayo del año 2012.

Denominación de la Sociedad: La sociedad se denominará «Hemisferio del Agua S.R.L.».

Domicilio: tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a

terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Servicios de alojamiento turístico: a) Construcción y/o gestión de establecimientos hoteleros, turísticos y otros similares, destinados a prestar servicios de alojamiento para personas, sin carácter de residencia permanente, siendo la estadía tanto con fines de esparcimiento como de negocios; b) Toma o cesión en arrendamiento de bienes inmuebles, o por cualquier otro título, total o parcialmente, destinados a prestar servicios de alojamiento, bajo circunstancias similares a las del párrafo anterior; 2) Servicios culinarios: c) Construcción y/o gestión de establecimientos que presten servicios culinarios, sean estos restaurantes, casas o salones de té, cafeterías, chocolaterías, bares o confiterías, donde se provean alimentos y bebidas elaborados y/o pre-elaborados; d) Toma o cesión en arrendamiento de bienes inmuebles, o por cualquier otro título, total o parcialmente, destinados a prestar servicios de culinaria, bajo circunstancias similares a las del párrafo anterior; 3) Servicios de transporte turístico de personas: e) Planeamiento, organización y prestación de servicios de transporte y traslado privado de personas, sean estos urbanos, suburbanos o interurbanos, con fines exclusivamente turísticos y de recepción de turistas, con o sin el servicio de guía turístico, utilizando vehículos propios o de terceros, o a través de convenios con agencias de viajes y turismo y/o empresas de transporte; 4) Servicios relacionados a turismo de reuniones: f) Planeamiento, organización y ejecución de servicios relacionados al turismo de reuniones, incluyendo congresos y convenciones, ferias y exposiciones, eventos corporativos y empresariales, eventos sociales, sea en instalaciones propias o de terceros; 5) Intermediación en servicios turísticos: g) Actuación como intermediario entre turistas y prestadores de servicios turísticos y entre prestadores de servicios turísticos entre sí, sean estos mayoristas o minoristas, incluyendo el desempeño de mandatos y/o representaciones por cuenta de terceros; 6) Comercialización de antigüedades y objetos para regalo: h) Comercialización, minorista y/o mayorista, de antigüedades y objetos para regalo, sean estos nuevos o usados; 7) Servicios de asesoramiento y consultoría: i) Asesoramiento, consultoría, asistencia, información, facilitación y capacitación, técnica y profesional, a otras personas físicas y jurídicas, de cualquier industria o sector, incluyendo el turístico, relacionados pero no limitado, a temas organizacionales, modelos de negocios, evaluación de riesgos y auditoría, sistemas de control interno y de gestión, creación y gerenciamiento de proyectos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), dividido en 100 (Cien) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (Pesos mil) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas, socios o no, quien o quienes revestirán el carácter de Gerente, obligando a la sociedad con su firma y la expresión de la razón social. Cada Gerente desempeñará sus funciones durante el plazo que así lo determine la Asamblea de Socios en cada caso. Gerente: Señor Hernán Rodolfo Rocha D.N.I. N° 21.721.253

socio de la sociedad, desempeñara el cargo por un plazo de 2 (dos) años.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cerrara el día 30 de Junio de cada año.

Sede Social: la sede social está ubicada en la calle Urquiza N° 353° de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-10-12.

EDICTO

FE ERRATAS

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 11560 de fecha 21 de Septiembre de 2012 en la página N° 27 en el Edicto: "Cesión de Cuotas de Produ-ser S.R.L." por error se publicó:

DONDE DICE

Fecha de Instrumento: 04 de Agosto de 2012.

DEBE DECIR

Fecha de Instrumento: 08 de Agosto de 2012.

Dejamos así salvado dicho error.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-10-12.

EDICTO

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: Héctor Gabriel Castro, nacido el 5 de marzo de 1941, casado, con DNI 7.330.405 domiciliado en Moreno 245, Puerto Madryn Provincia del Chubut y María Magdalena Blanco, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1954, casada, DNI 11.464.809 domiciliado en calle Moreno 245, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, todos empresarios y argentinos.

Instrumento de Constitución: 9/10/2012.

Denominación: Anduriña Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio social: El domicilio de la Sociedad se fija en la Ciudad de Puerto Madryn, actualmente se fija en la calle Estivariz 226 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

a) Editorial: Edición de periódicos, revistas, libros, afiches, discos y cualquier otro tipo de publicación en medios gráficos, audiovisuales, y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, realizando las actividades periodísticas y de prensa necesarias para cumplir tal objeto. b) Publicidad: Como Agencia de Publicidad que curse publicidad en los medios regidos por la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y también realizando producciones; ventas de publicidad; asesoramiento y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, en diarios, revistas, impresos, internet, redes de datos, películas cinematográficas, videos, discos, soportes magnéticos, publicidad vial, carteleras en vía pública y/o cualquier otro medio de comunicación. c) Producción: Como productora de contenidos y programaciones destinados a ser difundidos a través de los servicios regidos por la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y en otros como internet, cinematografía, medios gráficos y/o en cualquier otro tipo de medio de comunicación. También mediante la producción y/o coproducción, juntamente con personas físicas y/o jurídicas, de cursos de capacitación, espectáculos, shows, o actos artísticos de variedades, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, y la venta a terceros de toda obra artística que la productora pueda producir. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. d) Marketing: desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de opinión y mercado; socio-económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Organizar y promover actividades deportivas y/o educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. e) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con los objetos de editorial, programación y publicidad, tanto de otras editoriales, productoras o empresas del país y/o extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo: Se establece en 50 años.

Capital y cuotas: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,= dividido en 1.000 cuotas de \$ 100,= cada una.

Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad está a cargo de ambos socios, los que tendrán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad, cuyos mandatos tendrán la duración de la misma.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de mayo de cada año.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-10-12.

EDICTO LEY 19550

TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 08 de Noviembre de 2012 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

“PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 43 cerrado el 30 de Junio del 2012. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes por finalización de mandato. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos. NOTA: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

Publicar por 5 días.

RAFAEL VICENTE LEGUEY
Contador Público
C.P.C.E. – Chubut T° I F° 59

I: 19-10-12 V: 25-10-12.

CONVOCATORIA

TRELPA – S.A.

Convocatoria Asamblea Clase “E”

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase “E” de TRELPA S.A., para el día 22 de noviembre de 2012 a las 11:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta:
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea.

- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al décimo noveno ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2012;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el decimonoveno ejercicio social;
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase "E", para el próximo ejercicio.

Los representantes de los accionistas que concurran a la Asamblea de Clase solo podrán hacerlo a través de una Carta Poder con las facultades del caso.

OSVALDO SCHANZ
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos Ltda.

I: 22-10-12 V: 26-10-12.

EDICTO

Se fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión del hecho que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 22 de la Ley V N° 71 Digesto Jurídico.

Es necesario proceder a la depuración del material archivado, según los términos indicados en las tablas de retención.

La documentación a eliminar corresponde a documentación detallada desde fojas 02 hasta fojas 138 del Expediente 145/12 T.C. adjunto Anexo A.

EL JEFE DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

Resuelve. El día 24 de Noviembre de 2012, para la destrucción de la documentación administrativa detallada desde fojas 02 hasta fojas 138 del Expediente 1475/12 T.C. adjunto Anexo A. Resolución N° 644/12 JP (DRM-AF).

I: 23-10-12 V: 29-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR
DIAZ OSCAR ALBERTO
CHACRA N° 87 MANZANA 25 LOTE 5
9100- TRELEW - CHUBUT.-
Ref.: REGIMEN ESPECIAL LEY XXIV N° 48

REGISTRO N° 0217 Y CONVENIO DE PAGO EN CUOTAS N° R1-10-11-014.

Atento a vuestra falta de cumplimiento con la adhesión al Régimen Especial Ley -XXIV N° 48 registro N° 0217 y con el Convenio de Pago en Cuotas N° R1-10-11-014 suscriptos oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 817/12-DR (0) y 103/11-DR (0) por un monto total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Tres con 79/100 (\$ 4.893,79) deuda calculada al 31/10/12.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-10-12 V: 24-10-12.

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Delegación Esquel, cita en su Oficina de Roca 642 de la Ciudad de Esquel, a partir del día Lunes 22 de Octubre al Viernes 02 de Noviembre de 2012, a partir de las 08:30 hasta las 13:00 horas; a todos los inscriptos en el Registro de Postulantes comprendidos entre los Años 1992 y 1996, con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.

I: 23-10-12 V: 29-10-12.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACIÓN

PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/12.

OBJETO: Construcción un aula a nivel inicial, un aula teórica, sanitarios, refacciones en Escuela N° 63, paraje Chacay Oeste – Provincia del Chubut.

Licitación Pública N° 03/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.608.158,16

Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 14/11/12 Hora 11:00

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede Del MINISTERIO de EDUCACION

Plazo Total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días Corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Lugar de Adquisición del Pliego:

U.C.P.- P.F.E. - MINISTERIO de EDUCACION – Moreno 443 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal

FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18-10-12 V: 31-10-12.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACIÓN**

**PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/12.**

OBJETO: Construcción dos aulas teóricas, un aula multifunción, adaptación de galería existente de nivel inicial, en Escuela N° 125, Bethesda – Provincia del Chubut.

Licitación Pública N° 04/12-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.736.088,75

Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 14/11/12 Hora 10:15

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede Del MINISTERIO de EDUCACION

Plazo Total de la Obra: Ciento Ochenta (180) Días Corridos.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Lugar de Adquisición del Pliego:

U.C.P.- P.F.E. - MINISTERIO de EDUCACION – Moreno 443 – (9103) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal

FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18-10-12 V: 31-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS “TECHO DIGNO”**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas “Techo Digno” y del Tesoro Provincial.

LICITACION PUBLICA N° 28/12

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 27 VIVIENDAS EN PLANTA BAJA PARA EL SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGUAS GASEOSAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA LOCALIDAD DE TRELAW.

Presupuesto Oficial: \$ 11.011.726,40

Capacidad de Ejecución: \$ 11.011.726,40.-

Plazo Ejecución: 360 días corridos.-

Garantía de Oferta: \$ 110.117,26.-

Valor del Pliego: \$ 11.012,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Noviembre de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SETIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-10-12 V: 25-10-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL**

**LICITACION PUBLICA
DE PRECIOS N° 11/2012**

Objeto: **“Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de Comodoro Rivadavia y Esquel”.**

Fecha de Apertura: 01/11/2012 a las 11 horas.
Plazo presentación de ofertas: hasta el día 01/11/2012 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

La Oficina de – Compras de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – TE 0280 4482331, int. 116.

Delegación Contable de Esquel, Edificio de Tribunales, Av. Alvear 505 4to. Piso, de Esquel 02945 – 451417 int. 216 o 276.

I: 22-10-12 V: 25-10-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN
Y FOMENTO RURAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/12 IACyFR

Objetivo: **Adquisición de un (1) Vehículo sedan cuatro puertas 0 Km y Dos (2) Vehículos Utilitarios pequeños 0 Km.-**

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.00,00).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600.-).

Valor del Pliego: Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360,00.-).

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2.012 a las 10:00 hs.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno N° 412 (Rawson-Chubut).-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Administración – Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno N° 412 (Rawson-Chubut), Teléfonos Fax Nros. (0280) 4481591 – 4481703 o e-mail: administración.iac@chubut.gov.ar

I: 22-10-12 V: 25-10-12.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. –
LICITACIÓN PUBLICA NRO 04/2012**

OBJETO: Adquisición de un (1) servidor Blade IBM, en modalidad de compra, leasing o alquiler.

APERTURA: 07/11/2012. **HORA:** 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil).
PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 260.000,00.- (Dólares doscientos sesenta mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson Provincia del Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. miamame@bancochubut.com.ar; mcastro@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco www.bancochubut.com.ar.

I: 24-10-12 V: 29-10-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

PRORROGA FECHA DE APERTURA

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2012**

OBJETO: Pavimentación con Hormigón en Avenida Hansen, Tramo: Empalme Avenida Juan B. Justo – Ruta Provincial N° 1 – Acceso Barrio Solanas, Ubicación: Puerto Madryn, Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.016.430,89.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00.-

PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Octubre de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 24-10-12.